



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Nº 23/16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO,  
CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:15 horas del día 20 de diciembre de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 935, de fecha 15 de diciembre de 2016; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez García.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Antonio Bonilla Román.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. María Yolanda Aceituno Peña.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Isabel María Moya Bermúdez.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Antonio García Ortega.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** Partido Popular.  
**D. Francisco José Moreno García.** Partido Popular.

**D. Joaquín José Soto Barrera.** Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA.

- Secretario accidental:

**Don José Carlos Baquero Jiménez,** Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE 25 DE NOVIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2016.

**II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:**

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 22/16 DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE NOVIEMBRE.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador del Acta nº 23/16.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5 PP, 1 IU); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma del acta por los asistentes.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

### **PUNTO 4º. MOCIONES DE URGENCIA.**

Por la Presidencia se manifiesta que “me vais a permitir que incluya en este punto una moción institucional, os paso ahora la copia, la paso a leer, y la urgencia es que en estos días han sacado la resolución de los pueblos que se incorporan a la estrategia DUSI, y nos han dejado fuera, y por tanto entiendo que tenemos que protestar todos los grupos y decir que no estamos de acuerdo que nos hayamos quedado fuera de la estrategia, por lo tanto votamos la urgencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la **Presidencia** se procede a la lectura de la moción:

**MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ) PARA LA INTEGRACIÓN DE NUESTRO PUEBLO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI ARCOS - PUERTA DE ENTRADA DE LOS PUEBLOS BLANCOS.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el pasado Pleno Ordinario del Mes de Noviembre de 2016, esta Corporación aprobó por unanimidad incorporarnos al MARCO de la ESTRATEGIA DUSI de ARCOS DE LA FRONTERA, porque así figuraba en las condiciones de participación de dicha estrategia, es decir, ser pueblo limítrofe con el término municipal vecino de Arcos.

Esta semana hemos tenido conocimiento que nuestro pueblo, ha sido excluido de dicha estrategia, la cual supondría un resorte económico y potencial para el empleo y el desarrollo de pueblos castigados por el desempleo y la falta de nichos laborales como es el caso que nos ocupa.

Esta Corporación municipal no entiende, ni acepta, que se nos deje fuera de dicho marco, siendo como somos, el pueblo que cuenta con más término municipal anexo al núcleo de la estrategia, es decir, a Arcos de la Frontera. Así mismo, por las características propias de nuestro término, la DUSI supondría un revulsivo económico en cuanto a los tres niveles vinculados: Comercial, movilidad interurbana y ámbito turístico.

Por lo todo lo expuesto anteriormente, este Ayuntamiento en Pleno, propone el siguiente

### **ACUERDO:**

Único: Instar a la EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ a que rectifique, con la mayor brevedad posible, su decisión de excluir a San José del Valle de la DUSI de Arcos de la Frontera, iniciando así nuestra incorporación junto con los demás pueblos seleccionados en dicha estrategia.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el Sr. **García Ortega** se pregunta el porqué, cuales son las razones de excluir a San José del Valle.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “si, nos han dicho que en el ámbito comercial estamos vinculados a Jerez, en el ámbito de movilidad interurbana pues que nuestro enlace principal es Jerez y no lo pueblos blancos, y que turísticamente estamos más vinculados a la campiña que a la sierra, y esos son los motivos que nos han dado.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (5PSOE, 5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de sus miembros, la moción institucional presentada relativa a la estrategia DUSI Arcos de la Frontera.

Por la **Presidencia** se manifiesta que Izquierda Unida ha presentado dos mociones de urgencia, e insta al portavoz que motive la urgencia.

Por el Sr. **Soto Barrera** manifiesta que “las dos mociones institucionales, una versa sobre la defensa del empleo público y los servicios públicos municipales y otra sobre el proyecto gasitico de gas natural en el Parque Natural de Doñana.”

Por la **Presidencia** se insta la votación de la urgencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la **Presidencia** insta al Sr. Soto Barrera que lea las mociones.

Por el Sr. **Soto Barrera** se procede a dar lectura de la siguiente moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

*Exposición de motivos:*

*Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos. En esta estrategia neo liberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general.*

*Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida, sino que, en el mejor de los casos, avanzaba en precariedad,*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.*

*En algunos casos los Ayuntamientos han tenido que recurrir a contratar servicios a empresas privadas por no poder cubrir adecuadamente las plantillas. Estas restricciones han impedido por otra parte el rescate de servicios públicos privatizados en muchos ayuntamientos por lo que suponía de aumento de Capítulo 1.*

*Dichas restricciones vienen apareciendo en los Presupuestos Generales del Estado en los siguientes apartados:*

*Título III De los gastos de personal.*

*Capítulo 1 De los gastos del personal al servicio del sector público. Artículo 20. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.*

*Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado. a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes. salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores ....*

*2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores ....*

*Dos. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal. ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios ....*

*Tres ..... Durante 2016 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral de los entes del sector público estatal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que requerirán la previa y expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ...*

*Si no se puede aumentar el Capítulo 1 de personal desde el año 2012 y además la tasa de reposición solo afecta a determinados sectores, difícilmente podemos dar respuesta al aumento o mejora de los servicios públicos que son necesarios en los municipios y que por diferentes circunstancias hacen necesario la ampliación de la plantilla de personal, ya sea por la necesidad de incorporación de nuevas áreas en las que el Ayuntamiento ha de ejercer sus competencias, o bien, por la apertura de nuevos edificios municipales que necesitan la dotación de personal suficiente para su funcionamiento.*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

*Estas situaciones se agravan mucho más en aquellos municipios de gran afluencia turística y que tienen que prestar los servicios públicos con la misma plantilla que disponían en el año en el año 2012, como si la situación no hubiese variado desde entonces, aspecto que por los datos turísticos de los últimos cuatro años a nivel nacional ponen de manifiesto que la actividad turística se ha incrementado notablemente, y por lo tanto también la necesidad de aumentar los servicios públicos que se prestan a los residentes y turistas.*

*Al estar sujetos a la obligación de cumplir con la normativa vigente y las indicaciones al respecto en materia laboral recogidas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, cuya principal imposición es la de mantener, tal y como se ha podido apreciar en el articulado reseñado, sin aumentar las cuantías económicas recogidas en el Capítulo 1, de gastos de personal de los presupuestos municipales, se está provocando una pérdida notable en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a través de la gestión directa de los ayuntamientos con las consecuentes repercusiones negativas en la calidad de los mismos.*

*Son muchos los ayuntamientos que tienen capacidad económica suficiente para generar empleo, y sin embargo, ven cortadas sus pretensiones por leyes injustas que pretenden adelgazar el sector público para dar cabida a otras formas de gestión que sin duda suponen un mayor esfuerzo económico a los ayuntamientos, y por lo tanto son negativas para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente:*

#### *MOCION*

*1. El Pleno Municipal insta al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo 1.*

*2. El Pleno Municipal acuerda declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicita la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.*

*3. El pleno Municipal acuerda que esta moción se traslade a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.*

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces, al no producirse ninguna intervención se procede a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (SPSOE, 5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por el grupo de IU CA relativa al empleo público y servicios públicos municipales.

Por el **Sr. Soto Barrera** se procede a dar lectura a la segunda moción:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA POR LA PARALIZACION DEL PROYECTO GASÍTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO

### Exposición de motivos:

El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa, Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.

Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.

Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macro proyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso "Salvemos Doñana" fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.

Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A .filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las basas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas "gratuitos" consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia "tramposa", que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura ya nuestro desarrollo económico en definitiva.

Por todo ello el Grupo Político de Izquierda Unida presenta para su aprobación si procede la siguiente MOCIÓN

1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

2. Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.

4. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces, al no producirse ninguna intervención se procede a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PSOE, 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: 5 (5PP).



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por el grupo de IU CA relativa a la paralización del proyecto gasístico de gas natural en el Parque Nacional de Doñana y su entorno

### **III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **PUNTO 5º- TURNO DE RUEGOS**

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “en el pasado pleno del mes de octubre se debatió y se aprobó una moción del partido popular y en definitiva que acordaba lo siguiente, “Que el Ayuntamiento de San José del Valle inste a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que con carácter urgente se publique la convocatoria de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo en base a las nuevas bases reguladoras. Que el Ayuntamiento de San José del Valle inste a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo una convocatoria extraordinaria para proyectos de formación con los fondos que durante estos últimos cinco años. Que el Ayuntamiento de San José del Valle elabore y presente uno o varios proyectos que pudiesen beneficiarse de estas políticas activas de empleo cuando la junta tenga a bien realizar la convocatoria.” Pues bien la semana pasada, el día 14 hemos conocido a través del BOJA que la Junta de Andalucía va a destinar 8 millones y medios de euros a Escuelas Talleres en nuestra provincia, el plazo de presentación de proyectos empieza el próximo día 15 de enero y termina el 30 de abril, así que esperemos que usted no haya hechado en el olvido aquella moción del partido popular aprobada por este pleno a pesar de su voto, y que durante este mes y medio ya haya puesto en marcha y tenga ya algún, o algunos proyectos para presentar, y de no ser así le ruego que se ponga las pilas y lo presente, bien elaborado, una vez de que se abra el plazo.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “nosotros rogamos que se actúe en la barriada de la Parada, pues el deterioro de la calzada, aunque no se como llamarlo, si calzada, carriles, es visible. Entendemos que está pendiente un plan de ejecución urbanístico que todos conocemos ya, pero mientras se lleva a cabo este plan y se ejecuta habría que hacer algún tipo de actuación y lo más rápido posible. Actuación en el sentido de que las arquetas están muy altas y los coches la suelen rozar, todos los accesos están muy deteriorados, dificulta tanto el tráfico a pie como el rodado, por lo tanto lo que rogamos aquí es que mientras que se lleva a cabo el plan urbanístico, mientras como solución se haga algún tipo de actuación bien echando subbase y tapando los boquetes que hay en el suelo.”

#### **PUNTO Nº 6º- TURNO DE PREGUNTAS.**

Por la **Presidencia** se se cede el turno a los portavoces por si tiene que realizar alguna pregunta.

Por el Sr. **Soto Barrera** se realiza la siguiente pregunta. “En estos días he solicitado y me queda recogerlo, el convenio que hay con Felipe Morenés, la pregunta que hago es cuánto dinero se ha gastado este año en el Ayuntamiento en satisfacer las necesidades conveniadas con este hombre.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “en total se le ha dado a Felipe Morenés, si no me falla las cifras, ochocientos noventa y dos mil euros. Nosotros llevamos dado este año, si no me falla la memoria, creo que unos doscientos mil euros aproximadamente, de ahí a que hemos invertido ceros euros, va un paso, creo que doscientos veinte mil euros.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (09:35 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.